

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 263-2019-CFIQ.-

Bellavista, 10 de diciembre de 2019.

Visto el Expediente N° 01081891 (ingreso N° 2977-2019-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 15 de noviembre de 2019 por el cual el bachiller TOLEDO MILLA JOHAN MANUEL, con Código N° 094028B, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 021-2019-CGT-FIQ de fecha 20 de noviembre de 2019 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller TOLEDO MILLA JOHAN MANUEL, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 053 de fecha 31 de agosto de 2019, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES REOLÓGICAS ÓPTIMAS DE UNA MEZCLA DE PEGAMENTO PARA CERÁMICOS PARA USO EN EDIFICACIONES" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **TOLEDO MILLA JOHAN MANUEL** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica